1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

Derecho Constitucional. Organización del Estado y Sistema de Fuentes del Derecho
Constitutional Law I: Institutional Structure and Sources of the Law

1.1. Código / Course Code

Código Asignatura: 17848

1.2. Titulación / Degree

Doble Grado en Derecho, Ciencia Política y Administración Pública/Degree in Law + Political Science and Public Administration

1.3. Tipo / Type of course

Obligatoria / Compulsory

1.4. Nivel / Level of course

Grado / Undergraduate Studies

1.5. Curso / Year

Primer Curso / First Course

1.6. Semestre / Semester

Segundo semestre / Second Semester

1.7. Número de créditos / Number of Credits Allocated

9 ECTS

1.8. Requisitos Previos / Prerequisites

Ninguno / No prerequisites

1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / Is attendance to class mandatory?

Es obligatoria la asistencia a un 80% de los seminarios, como mínimo. También es obligatoria la asistencia a las tutorías.
/ Attendance to class is mandatory (80% of seminars). Attendance to tutorial sessions is also mandatory.

1.10. Datos del profesor/a / profesores / Faculty Data

Profesores clases magistrales / Lectures

Grupo 131 : Consultar en la Web de la Facultad.

Profesores clases seminario y tutorías / Seminars and support tutorial sessions

Grupo 1311 (mañana): Consultar en la Web de la Facultad.
Grupo 1312 (mañana): Consultar en la Web de la Facultad.
Grupo 1313 (mañana): Consultar en la Web de la Facultad.

1.11. Objetivos del curso / Course objectives

A. Objetivos generales / General objetives

Objetivos de aprendizaje:

1) Objetivos generales:

El objetivo general es que los alumnos obtengan conocimientos y destreza suficientes respecto de cada una de las partes en los que se estructura la asignatura. A este respecto, la asignatura se ha desdoblado en cinco partes:

- Una primera parte, introductoria, cuyo objetivo es presentar el Estado constitucional y su implantación en España, tras el régimen franquista.
- Una segunda parte dedicada a analizar las características esenciales de la forma del Estado español tras la aprobación de la Constitución de 1978, identificando las principales características de un Estado Social y Democrático de Derecho, así como las peculiaridades de nuestro modelo de distribución territorial del poder.
- Una tercera parte cuyo objetivo es exponer las características de nuestra forma de gobierno, así como las dimensiones actuales del principio de división de poderes, analizando la estructura, composición y funciones de los órganos constitucionales.
- Un cuarta parte cuyo objetivo es presentar el ordenamiento jurídico español, esto es, dar una panorámica general del mismo, de su estructura y caracteres y de los

principios que lo rigen.

- Una quinta parte dedicada a las normas: a la Constitución y a la ley (con el suficiente grado de detalle), así como (con menor grado de detalle) al reglamento.
- Una sexta parte, dedicada específicamente a la articulación territorial del ordenamiento, asunto crucial en un Estado compuesto como el nuestro. Se completa esta parte con un tema dedicado a la articulación supranacional del ordenamiento, con especial referencia al Derecho Comunitario y su ensamblaje en nuestro ordenamiento.

2) Objetivos específicos:

De la parte primera:

- Conocer las raíces históricas del Estado constitucional.
- Distinguir entre los distintos sentidos de “Constitución”, prestando especial atención al concepto “racional-normativo” de Constitución.
- Comprender los mitos y realidades del Estado constitucional.
- Identificar las características esenciales de la forma del Estado español tras la aprobación de la Constitución de 1978 y entender el período histórico que antecedió a su promulgación.

De la parte segunda:

- Comprender la noción de “soberanía” y la problemática de su titularidad.
- Entender las dimensiones del ideal democrático, sus distintas manifestaciones históricas y los elementos que configuran la democracia en la España actual.
- Comprender la noción de “sufragio”, la distinción entre sufragio activo y pasivo y las condiciones para el ejercicio de ambos.
- Conocer los tipos y la regulación del referéndum.
- Conocer la regulación jurídica de los partidos políticos en España.
- Identificar las características esenciales de un Estado de Derecho, y, en especial, las limitaciones al poder político que éste supone.
- Comprender el alcance del Estado social y su impacto en los derechos de los ciudadanos.
- Identificar el modo en que se produce en España la división territorial del poder.

De la parte tercera:

- Entender las características de nuestra forma de gobierno, así como las dimensiones actuales del principio de división de poderes.
- Conocer la actual configuración de la institución de la Corona a la luz de la Constitución española y de otras monarquías constitucionales europeas.
- Conocer el papel, la regulación y las funciones del Parlamento español y las características del bicameralismo español.
- Conocer las funciones del Gobierno y su composición, así como la diferencia entre Gobierno y Administración.
- Identificar la responsabilidad jurídica de los miembros del Gobierno frente a la responsabilidad “política”.
- Entender la configuración del poder judicial en el Estado constitucional español y las funciones y sentido del Consejo General del Poder Judicial.

- Comprender el significado del principio de división de poderes y de la autonomía e independencia entre los órganos constitucionales.

De la parte cuarta:

- Estructurar el ordenamiento jurídico español y ver sus rasgos esenciales.
- Explicitar las reglas de resolución de conflictos entre normas. Se pone el acento en las reglas de validez, aquellas con arreglo a las cuales se resuelven normalmente estos conflictos en nuestro ordenamiento, a saber, jerarquía y competencia.
- Hacer una referencia al aspecto dinámico de las normas, esto es a su vigencia. Se tratarán especialmente dos principios constitucionales relacionados con la vigencia de las normas: la publicidad y la irretroactividad.

1. En relación con la Constitución:

• Poner de relieve el carácter normativo de la Constitución, pero también la heterogeneidad de las normas que contiene y, por tanto, su distinta eficacia normativa.

• Poner de manifiesto la supremacía de la Constitución y distinguir las dos vertientes de tal supremacía. Por un lado, la supremacía formal, que conduce necesariamente a plantearse toda la problemática de la reforma constitucional, tanto desde una perspectiva general como desde la perspectiva concreta de la Constitución española. Por otro lado, la supremacía material, que se proyecta tanto sobre el contenido como sobre la interpretación y aplicación de las demás normas del ordenamiento jurídico español.

• Aproximarse a la interpretación constitucional como especie de la interpretación jurídica. Se abordarán los principios específicos que rigen la interpretación de la Constitución así como los sujetos de la interpretación constitucional. Respecto de estos, se hará referencia especial al Tribunal Constitucional y, por tanto, a la jurisprudencia constitucional como “fuente del Derecho”.

2. En relación con la ley:

• Aproximarse con carácter general a la ley. A este respecto, se analizará al concepto de ley, en particular, la controvertida distinción entre ley formal y material y las nociones “rango de ley”, “fuerza de ley” y “valor de ley”. Se abordará también el estudio del concepto de “reserva de ley” y su plasmación en nuestro sistema constitucional. Se estudiará el procedimiento legislativo, con referencia final al control de las infracciones del mismo.

• Analizar la figura de la “Ley Orgánica” como tipo especial de ley. Se analizarán sucesivamente las razones de la incorporación de esta categoría a nuestra Constitución; sus especialidades “materiales” (su ámbito material) y “procedimentales”; y, por último, su posición dentro del ordenamiento jurídico, especialmente su relación con la ley ordinaria.

• Estudiar las disposiciones normativas con fuerza de ley. La Constitución consagra la ruptura del monopolio del Parlamento sobre la emanación de leyes permitiendo que el Gobierno pueda dictar normas con la misma fuerza que aquéllas, a saber, los decretos-leyes y los decretos legislativos. No siendo estas las únicas disposiciones normativas con fuerza de ley, se hará referencia también, aunque limitada, a otras disposiciones así como a los actos con fuerza de ley.

• Por último, abordar el control de constitucionalidad de las leyes y demás disposiciones normativas con fuerza de ley, incluyendo, claro es, las

preconstitucionales. A partir de una exposición previa sobre los modelos de control de constitucionalidad de las leyes, se analizará fundamentalmente lo que la LOTC llama "procedimientos de declaración de inconstitucionalidad", a través de los cuales se ejerce un control represivo o a posteriori de constitucionalidad. El control previo o a priori, circunscrito actualmente a los tratados internacionales, se estudiará en otro lugar.

3. En relación con el reglamento:

- Aproximarse someramente a la figura de los reglamentos gubernamentales, en particular a sus relaciones con la ley y a su control jurisdiccional. Previamente deben precisarse las diversas realidades que están detrás de la voz "reglamento". Se hará mención especial a esos otros reglamentos distintos de los gubernamentales, en particular a los reglamentos de los órganos constitucionales del Estado.

De la parte quinta:

En relación con la articulación territorial del ordenamiento

- Analizar la regulación que de la organización territorial del Estado establece la Constitución, con especial referencia al Estatuto de Autonomía como principal norma –tras la Constitución- del régimen que aquélla dispone. Se hace también referencia al subordenamiento a que da lugar el Estatuto.
- Estudiar, a partir de lo antes señalado, las normas y los principios que regulan la articulación entre el Estado y las Comunidades Autónomas: las leyes del artículo 150 CE (en particular las de transferencia y delegación) y la normación básica en cuanto a las primeras; los principios de supletoriedad y prevalencia, y la ejecución autonómica de la legislación estatal, en cuanto a los segundos.
- Por último, sistematizar las vías para resolver los conflictos entre normas estatales y autonómicas ante el Tribunal Constitucional. Se analizará especialmente aquello que no ha sido abordado con anterioridad: los llamados "conflictos de competencias" y las impugnaciones del artículo 161.2 CE.

En relación con la articulación supranacional del ordenamiento

- Explicar la peculiar posición de los Tratados internacionales en el sistema de fuentes, así como su control por el Tribunal Constitucional.
- Explicar la todavía más peculiar posición de las normas comunitarias en nuestro ordenamiento y, en particular, la controvertida relación entre Constitución y Derecho Comunitario, con la imprescindible referencia a la doctrina del Tribunal Constitucional al respecto.

1. Competencias generales:

1. Competencias generales:

-G1. Los estudiantes deben ser capaces de mantener una actitud analítica ante la realidad y de utilizar los presupuestos teóricos básicos, los métodos y las técnicas de la disciplina para su estudio.
-G2. Los estudiantes deben ser capaces de expresar y transmitir clara y adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral y por escrito, a un público tanto especializado como no especializado, utilizando los instrumentos de las ciencias sociales.

-G3. Los estudiantes deben ser capaces de buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información relevante y trabajar con bases documentales para poder así formular juicios fundados sobre la realidad desde la perspectiva de una reflexión personal. Esto incluye familiarizarse con las nuevas tecnologías del conocimiento y la comunicación.
-G4. Los estudiantes deben aprender a aplicar los conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional como precondición de su futuro desarrollo laboral tanto en su dimensión nacional como internacional.
-G7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo.

2. **Competencias específicas:**

-**E2. Conocer la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos.**
Comprender los diversos elementos que conforman los sistemas políticos y el entorno en el que interactúan.
Conocimientos disciplinares (saber) relativos a:
• Las teorías y doctrinas sobre sistemas políticos.
• Las teorías de la democracia.
• La dinámica de los sistemas políticos.
• Los diferentes subsistemas políticos: local, autonómico y estatal.
• Los elementos integrantes del sistema, sus lógicas de funcionamiento y efectos recíprocos.
• Los sistemas electorales comparados.

Conocimientos profesionales (saber hacer):
• Identificar los componentes del sistema político y entender las relaciones entre los componentes de un sistema.
• Analizar las partes y subsistemas que componen un sistema político e integrar la información resultante.
• Observar y extraer conclusiones sobre sistemas políticos diferentes.
• Determinar las variables que permitirían una investigación comparada y construir indicadores fiables.
• Interrelacionar los sistemas políticos y administrativos con la esfera social y económica.
E3. Entender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.
Comprender la organización y la actividad que desarrollan las instituciones políticas.
Conocimientos disciplinares (saber) relativos a:
• Las principales formulaciones teóricas sobre las instituciones políticas.
• La incardinación de las instituciones políticas en la estructura global del sistema político.
• El marco legal de las instituciones políticas.
Conocimientos profesionales (saber hacer):
• Elaborar mapas de conocimiento de la organización.
• Proponer, de manera básica, procesos de transformación de las estructuras.
• Identificar los elementos y las redes de una organización.
• Determinar las relaciones de influencia y los mecanismos de jerarquización.
• Analizar las consecuencias de una determinada configuración institucional en relación con un entorno político, económico y/o social dado.
E5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.
E6. Interpretar las normas jurídicas conforme a los criterios de uso habitual, en especial, el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales
E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica aceptable

sobre una cuestión teórica relativa a las materias del Derecho Constitucional.
E8. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos en las materias del Derecho Constitucional.
E10. Conocer la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles. Esta competencia supone conocer la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas y su posición dentro del sistema político.
Conocimientos disciplinares (saber) relativos a:
• La estructura y organización de las Administraciones públicas.
• El marco legal que regula la estructura de las Administraciones Públicas.
• El proceso político de la toma decisiones y su distribución a través de las estructuras de la Administración.
• Los presupuestos teóricos sobre las relaciones intergubernamentales.
• La teoría de la organización.
• Las relaciones entre administración y administrados.
• La Teoría de la burocracia.

Conocimientos profesionales (saber hacer):
• Aplicar las técnicas de organización para el adecuado funcionamiento de la Administración.
• Identificar y analizar las distintas unidades operativas.
• Establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos.
• Asegurar el cumplimiento de objetivos definidos políticamente.
• Asesorar en la toma de decisiones.

1.12. Contenidos del Programa / Course Contents

A. Clases magistrales / Lectures
En el primer semestre hay 14 semanas lectivas. El lunes 5 de Diciembre de 2011 no habrá clase.
En el segundo semestre hay programadas 13 semanas lectivas.

1. Obligaciones del estudiante:

— Preparación previa de las clases con la bibliografía básica recomendada.

2. Programa:

I. INTRODUCCIÓN: ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL.

Tema 1. La formación del Estado constitucional. CLASE 1

Tema 2. Características generales del Estado constitucional español: caracteres generales y perspectiva comparada de la Constitución de 1978. CLASE 2

II. DEFINICIÓN CONSTITUCIONAL DE LA FORMA DE ESTADO

Tema 3. El Estado Democrático CLASE 3
1. Forma de Estado y forma de Gobierno.
3. Democracia directa, democracia representativa y democracia participativa.
4. El derecho de sufragio.
5. El referéndum
7. Los partidos políticos.

Tema 4. El Estado de Derecho. CLASE 4
1. Significado y principios del Estado de Derecho
2. El Estado de Derecho ante situaciones de crisis.

Tema 5. El Estado social. CLASE 5
1. Origen y evolución del Estado Social
2. El Estado Social en la CE: naturaleza y desarrollo.
3. El orden económico constitucional.

Tema 6. Organización territorial del Estado: el Estado Autonómico
CLASE 6
1. La forma de Estado desde la perspectiva de la organización territorial del poder
2. Los principios constitucionales del sistema autonómico.
3. El acceso a la autonomía. Condiciones y procedimientos.
CLASE 7
5. Reparto competencial entre el Estado Central y las Comunidades Autónomas.
6. La organización institucional de las Comunidades Autónomas.
7. La intervención del Estado en las Comunidades Autónomas.

III. LA DIVISIÓN FUNCIONAL DEL PODER. LA FORMA DE GOBIERNO

Tema 7. La Corona. CLASE 8
1. Las funciones de la Monarquía y sus atribuciones concretas en la Constitución española.
2. Inviolabilidad e irresponsabilidad de la persona del Rey. El refrendo
3. La sucesión en la Corona.

Tema 8. Las Cortes Generales
CLASE 9
1. Las Cortes Generales como órgano representativo bicameral.
2. El sistema electoral. Composición de las Cámaras.
3. El estatuto jurídico de los parlamentarios.
CLASE 10
4. Organización interna y funcionamiento de las Cámaras. Los Grupos Parlamentarios.
5. Las funciones de las Cortes Generales.

Tema 9. El Gobierno. CLASE 11
1. El Gobierno como órgano constitucional. Composición y estatuto jurídico de sus miembros.
2. Funciones del Gobierno.
3. La responsabilidad política del Gobierno.

Tema 10. El Poder Judicial. CLASE 12
1. Delimitación del Poder Judicial: objetiva (como Poder) y subjetiva (como función).
2. La independencia judicial: vertiente individual y colectiva. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 11. El Tribunal Constitucional. CLASE 13
1. Naturaleza del Tribunal Constitucional
2. Composición y organización interna.
3. Competencias: panorámica general.

IV. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

Tema 12. El ordenamiento jurídico español: perspectiva general. CLASE 14
1. Delimitaciones conceptuales: Fuentes del Derecho, Ordenamiento jurídico y normas jurídicas
2. Estructura y caracteres.
3. La resolución de conflictos entre normas en nuestro ordenamiento: validez y eficacia; jerarquía y competencia.
4. La vigencia de las normas en nuestro ordenamiento jurídico: principios de publicidad e irretroactividad.

Tema 13. La Constitución. CLASE 15
1. La Constitución como norma. Tipología de las normas constitucionales.
2. La supremacía formal de la Constitución: la reforma constitucional.
3. La interpretación de la Constitución: los principios de la interpretación constitucional.
4. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional

Tema 14. La Ley. CLASE 16
1. El concepto de ley. Caracterización general.
2. Tipos de leyes.
3. La reserva de ley.
4. El procedimiento legislativo.

Tema 15. La Ley orgánica. CLASE 17
1. El ámbito material.
2. El procedimiento de elaboración y aprobación
3. La posición de la Ley Orgánica en el ordenamiento jurídico.

Tema 16. Las disposiciones normativas con fuerza de ley. CLASE 18
1. Disposiciones normativas con fuerza de ley: perspectiva general.
2. Las disposiciones normativas del Gobierno con fuerza de ley: los decretos-leyes.
3. Los decretos legislativos

Tema 17. El control de constitucionalidad de las leyes, disposiciones normativas y actos con fuerza de ley.
CLASE 19
1. Modelos de control de constitucionalidad de las leyes; vías de control de constitucionalidad de las leyes en nuestro ordenamiento.

CLASE 20

2. El control represivo o a posteriori de constitucionalidad de las leyes: los llamados "procedimientos de declaración de inconstitucionalidad".
   - 2.1. Objeto y parámetro de control.
   - 2.2. El recurso de inconstitucionalidad.
   - 2.3. La cuestión de inconstitucionalidad.
   - 2.4. La sentencia en los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.

3. El control previo de constitucionalidad de los tratados: remisión.
4. El control de las leyes preconstitucionales.

Tema 18. El reglamento. CLASE 21

1. Caracterización general.
2. Las relaciones entre la ley y el reglamento.

V. LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y SUPRANACIONAL DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

Tema 19. La articulación territorial del ordenamiento jurídico español (I): las normas. CLASE 22

1. Ordenamiento jurídico español y ordenamientos jurídicos autonómicos.
2. El Estatuto de Autonomía.
3. Las leyes "marco", las leyes de "transferencia o delegación" y las leyes de armonización.
4. El Derecho de las Comunidades Autónomas: leyes y reglamentos autonómicos.

Tema 20. La articulación territorial del ordenamiento jurídico español (II): las técnicas de articulación. CLASE 23

1. Planteamiento general.
2. Relaciones de cooperación:
   - 2.1. Normación básica y normación de desarrollo: el fenómeno de las leyes básicas.
   - 2.2. Ejecución autonómica de la legislación estatal.
3. Relaciones de integración: los principios de prevalencia y supletoriedad del derecho estatal.

Tema 21. La articulación territorial del ordenamiento jurídico español (III): la resolución de conflictos. CLASE 24

1. Planteamiento general. El Tribunal Constitucional como Tribunal de Conflictos: el conflicto de competencias, positivo y negativo.
2. El procedimiento especial de impugnación por el Gobierno estatal de disposiciones sin fuerza de ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 22. La articulación supranacional del ordenamiento jurídico español. CLASE 25

1. Los Tratados internacionales: tipos de Tratados y problemática de su consideración como fuentes del Derecho; su control constitucional.
2. El Derecho Comunitario.

CLASE 26: SIN CONTENIDO ESPECÍFICO

<u>3. Temario:</u>

- En cuanto a la materia que será sometida a examen, véase programa de la asignatura.
- En cuanto a materiales, se tendrá en cuenta las explicaciones dadas en clase de

magistrales. Cómo apoyo véase el apartado de Bibliografía.

B. Seminarios / Seminars

En el segundo semestre, hay programadas 13 semanas lectivas. Los seminarios comenzarán la segunda semana de clase (30 de enero de 2011).

1. Obligaciones del alumno:

- Asistencia obligatoria a un 80% de los seminarios como mínimo[1], sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas (control de asistencia)
- Preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso.
- Realización de, al menos, un 80% de las actividades previstas en las clases-seminario.
- Los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades docentes se pondrán a disposición de los estudiantes con suficiente antelación.

2. Programa de actividades:

Seminario 1:

Actividad sobre la transición.

Seminario 2:

Actividad sobre la transición.

Seminario 3:

Actividad sobre el Estado democrático.

Seminario 4:

Actividad sobre el Estado democrático.

[1] En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.

Seminario 5:

Actividad sobre las Cámaras.

Seminario 6:

Actividad sobre las Cámaras.

Seminario 7:

Actividad sobre las Cámaras.

Seminario 8:

Actividad sobre el Gobierno.

Seminario 9:

Actividad sobre la reforma de la Constitución.

Seminario 10:

Actividad sobre las leyes orgánicas.

Seminario 11:

Actividad sobre disposiciones normativas con fuerza de ley.

Seminario 12:

Actividad sobre Estatuto de Autonomía y reparto de competencias

3. Materiales:

www.uam-virtual.es y ,en su caso, Moodle del profesor correspondiente.

C. Tutorías / Support tutorial sessions

Tutoría 1: Resolución de dudas

Tutoría 2: Resolución de dudas

1.13. Referencias de Consulta Básicas / Recommended Reading.

1. MANUALES

— ALZAGA VILLAAMIL, O., (y otros): Derecho político español según la Constitución de 1978, vol I y II, última ed
— BALAGUER CALLEJÓN, F. (y otros): Derecho constitucional, vols. I y II, Tirant lo Blanch, Valencia, última ed.
— LÓPEZ GUERRA, L. (y otros): Derecho constitucional, vols. I y II, Tecnos, Madrid, última ed.
— SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, J.J.: Constitución y Ordenamiento Jurídico. Ediciones CEF, Madrid 2009.
— VV. AA.: Bases de conocimiento jurídico. Derecho Constitucional. Derecho Constitucional I (www.iustel.com)Base de conocimiento jurídico, www.iustel.com

2. BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

— ARAGÓN REYES, M.: Democracia y Constitución, Tecnos, Madrid, 1989.
— ARAGÓN REYES, M.: Estudios de Derecho Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.
— CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, F. (y otros): Jurisdicción y procesos constitucionales**,** 2ª ed., McGraw Hill, 2000
— CRUZ VILLALÓN, P.: La curiosidad del jurista persa, y otros estudios sobre la Constitución, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2006.
— GARRORENA MORALES, A.: Representación política, elecciones generales y procesos de confianza en la España actual, Madrid, 1994
— OTTO, Ignacio de: Derecho Constitucional. Sistema de fuentes (Ariel, 2.ª ed., 1988).
— SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso: Fundamentos de Derecho Administrativo, vol. I (Centro de Estudios Ramón Areces, 1988).
— SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, J.J.: Las bases constitucionales del Estado autonómico, McGraw Hill, Madrid, 1998.

3. TEXTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES

- Para la preparación y estudio de la asignatura es necesario utilizar la Constitución española y las demás leyes incluidas en cualquiera de las recopilaciones legislativas al uso.
- También será preciso manejar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, a la que puede acceder el alumno a través de las bases de datos disponibles en la página web de la biblioteca de la Universidad.

2. Métodos Docentes / Teaching methods

A. Clases magistrales / Lectures:

- El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa que se recoge en el punto 1.12 de esta guía
- Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada

B. Seminarios / Seminars:

- Realización de casos prácticos que ayudarán al alumno a comprender el origen y la configuración de distintas instituciones jurídicas.
- Lectura de textos y jurisprudencia relevantes para abordar los temas del programa. Sobre algunas de las lecturas se harán controles o debates.

3. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / Estimated workload for the student

Asistencia a clases magistrales	3 horas x 12 semanas = 36 horas/curso
Asistencia a seminarios	1h 30 mns. x 14 semanas = 21 horas/curso
Asistencia a tutorías	(1 ó 2) tutorías x 1 h. = 2 horas/curso
Estudio / preparación de clases magistrales	45 horas/curso
Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas de seminarios	71 horas/curso
Preparación y realización prueba final	50 horas/curso
Total horas	225 horas/curso

4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / Assessment Methods and Percentage in the Final marks

A. Evaluación ordinaria:

1. Sistema de evaluación contínua: seminarios y tutorías:

2.1. Actividades previstas en seminarios y peso en la evaluación:

- Será necesario que el estudiante haya asistido al 80% de los seminarios y que entregue el 80% de los trabajos propuestos.
- Se valorará la participación y la valoración obtenida en las actividades realizadas en los distintos seminarios.

2.2. Pruebas adicionales (para realizar en seminarios), fecha de celebración y peso en la evaluación:

Cualquier prueba que los estudiantes deban realizar en el aula se hará en los días y en las franjas horarias asignadas a seminarios y tutorías y, en su caso, en el momento de la realización de la prueba final. En el caso de que el profesor estime conveniente realizar este tipo de pruebas, se avisará con antelación suficiente.

2.3. Evaluación en tutorías (si procede):

3. Prueba final: (a cargo del profesor de clases magistrales)

— Requisitos para poder presentarse a la prueba final:
  - Haber asistido, como mínimo, a un 80% de los seminarios[2], sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas,
  - Haber realizado, al menos, el 80% de los actividades y pruebas previstas en la guía docente y
  - Haber obtenido un mínimo de 3 sobre 10 en la evaluación continua.

— Objeto y contenido:
Las pruebas tendrán por objeto y contenido los señalados en el programa. El profesor

[2] En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.

correspondiente señalará cuál será el tipo de examen, que en ningún caso tendrá una duración superior a 2 h 30.

— Fecha y lugar de celebración: Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

4. Calificación final: a cargo del profesor del grupo de magistrales.

— Porcentaje calificación prueba final: 50% %

— Porcentaje evaluación contínua seminarios y tutorías: 50 %

Corresponderá la calificación final de "no evaluado" a aquellos estudiantes:

a. que no hayan participado en ninguna de las pruebas o trabajos objeto de la evaluación continua.
b. que habiendo participado en la evaluación continua, no cumplan los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final.
c. que cumpliendo con los requisitos para presentarse a la prueba final, no la realicen.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de "no evaluado" a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica".

B. Prueba de recuperación:

1. Requisitos para poder realizar la prueba de recuperación:

— Haber asistido a un 50% de los seminarios como mínimo[3], sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas y Haber obtenido un mínimo de un 3 sobre 10 en la evaluación continua.

3. Objeto y contenido de la prueba de recuperación:

Se realizará una prueba final de conocimientos referidos al programa de la asignatura que se recoge en esta guía, a cargo del profesor de Magistrales, con la cual se hará la media con la nota obtenida en seminarios.

Corresponderá la calificación de 'no evaluado' a aquellos estudiantes que no hayan alcanzado los mínimos para presentarse a la prueba de recuperación, o, habiéndolos alcanzado, no realicen la prueba de recuperación.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de "no evaluado" a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no hayan actuado con probidad y honestidad académica.

[3] En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 50% se computará a partir de la fecha de la matrícula.

3. Fecha, hora y lugar de la prueba:

— Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

C. Evaluación de estudiantes de segunda matrícula

a) Los estudiantes de segunda matrícula, con carácter general, siguen el mismo régimen de evaluación y asistencia que los estudiantes de primera matrícula.
b) Los alumnos que hayan obtenido una nota de un 3 o más en seminarios del curso anterior y hubieran asistido, al menos, al 50% de los seminarios, podrán solicitar al formalizar la matrícula, conservar dicha nota. En tal caso, estarán eximidos de la obligación de asistencia a las clases seminarios y sólo realizarán las pruebas de evaluación derivadas de las clases magistrales y la prueba final.

Esta conservación de la nota no está abierta a los estudiantes de matrícula extraordinaria (tercera matrícula).

5. Cronograma de Actividades (opcional)* / Activities Cronogram (optional)*

Semana	Magistrales: temas	Seminarios:actividades	Tutorías
Semana 1	Tema 1 y 2		
Semana 2	Tema 3 y 4	Actividad sobre la transición	
Semana 3	Tema 5 y 6	Actividad sobre la transición	Resolución de dudas.
Semana 4	Tema 7 y 8	Actividad sobre el Estado democrático.	
Semana 5	Tema 9 y 10	Actividad sobre el Estado democrático.	Resolución de dudas.
Semana 6	Tema 11 y 12	Actividad sobre las Cámaras.	
Semana 7	Tema 13 y 14	Actividad sobre las Cámaras.	Resolución de dudas.
Semana 8	Tema 15 y 16	Actividad sobre las Cámaras.	
Semana 9	Tema 17 y 18	Actividad sobre el Gobierno.	Resolución de dudas.
Semana 10	Tema 19 y 20	Actividad sobre la reforma de la Constitución.	
Semana 11	Tema 21 y 22	Actividad sobre las leyes orgánicas.	
Semana 12	Repaso	Actividad sobre disposiciones normativas con fuerza de ley.	
Semana 13	Repaso	Actividad sobre Estatuto de Autonomía y reparto de competencias	

* Este cronograma tiene carácter orientativo.